

GUÍA

PARA EL VOTANTE

PNMIF

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

SOBRE
VOTACIÓN
EN PENNSILVANIA



VotesPA.com



Cómo inscribirse para votar en línea en **PENSILVANIA**

1

Visite register.votespa.com.



ENVIAR



Llene el formulario y
envíe la solicitud.

2

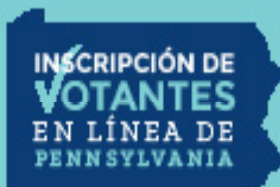
3

Use el número de solicitud para
rastrear el estado de su solicitud.



Reciba su tarjeta de
inscripción de votante
por correo.

4



Inscríbete hoy en
register.votesPA.com

1

REQUISITOS PARA LOS VOTANTES: ¡QUIERO VOTAR! ¿CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS?

- **Puede inscribirse para votar en Pensilvania si cumple con los siguientes requisitos:**
 - Es ciudadano de los Estados Unidos durante al menos un mes antes de la elección.
 - Tiene al menos 17 años de edad y cumplirá los 18 años antes de la próxima elección.
 - Es residente del estado de Pensilvania y de su distrito electoral durante al menos 30 días antes de la elección.
- **¿Qué sucede si debo cumplir una condena por un delito grave?**
 - Si el día de la elección se encuentra en prisión cumpliendo una condena por un delito grave, no tiene el derecho a votar.
 - Recuperará su derecho al voto automáticamente cuando salga de prisión (es decir, cuando ya no se encuentre en prisión).
 - Deberá volver a inscribirse para votar si estuvo en prisión durante un período prolongado. Puede consultar su registro de inscripción en:
register.votesPA.com/status.

2

REGISTRO DE VOTANTE: ¿CUMPLO CON LOS REQUISITOS! ¿CÓMO ME INSCRIBO PARA VOTAR?

- **¡Es posible que ya esté inscrito!**

Asegúrese de estar inscrito en su dirección de residencia actual. Consulte su registro de votante en: **register.votesPA.com/status.**

- **AHORA en Pensilvania puede inscribirse para votar EN LÍNEA y en español:**

- Ingrese al siguiente sitio web:
register.votesPA.com.

- × Complete y envíe la solicitud de inscripción como votante.

- × Utilice su número de solicitud para realizar un seguimiento.

- × Una vez que se apruebe su inscripción, la oficina de inscripción de votantes de su condado le enviará por correo a su domicilio una tarjeta de votante.

- **Personalmente:**

- Puede inscribirse personalmente en la oficina de inscripción de votantes de su condado. Para averiguar dónde se encuentra la oficina de inscripción de su condado, visite: **votesPA.com/county.**

- También puede inscribirse al solicitar o renovar la licencia de conducir o una identificación con fotografía que no sea de conductor en el Departamento de Transportación de Pensilvania.

- Además, puede inscribirse en cualquier oficina de asistencia pública, juzgado de sucesiones u oficina de licencias de matrimonio de Pensilvania, así como en cualquier organización, sustentada con fondos públicos, que brinde servicios a personas con discapacidades y en todos los centros de reclutamiento de las fuerzas armadas.



register.votesPA.com

- **Por correo:**

- Puede obtener un formulario de inscripción como votante en la oficina de inscripción de votantes de su condado y en diversos puntos del estado.
- También puede descargar la solicitud de inscripción de votante en **votespa.com**. Luego de imprimirla, completarla y firmarla, entréguela a la oficina de inscripción de votantes de su condado o envíela por correo.

- **¿Qué sucede si me mudé luego de inscribirme para votar?**

- Si se inscribió en Pensilvania y se mudó a otro sitio dentro de ese estado, debe modificar su domicilio. Puede hacerlo en línea a través de **register.votesPA.com** o con un formulario de inscripción impreso.
- Si se inscribió en otro estado y luego se mudó a Pensilvania, debe inscribirse para votar como votante nuevo en Pensilvania.

ATENCIÓN: la fecha límite para inscribirse como votante o para modificar su domicilio es 30 días antes de la elección.

- Si se mudó dentro de Pensilvania y no actualizó la información sobre su nuevo domicilio, podrá votar **una vez más** en el centro de votación de su residencia anterior. A partir de ese momento, deberá actualizar la información sobre su domicilio.

3 ¿QUIÉN PUEDE VOTAR CON LA PAPELETA DE VOTANTE AUSENTE?

- Los votantes que presten servicio en las fuerzas armadas o la marina mercante, o bien, los que se encuentren fuera de los Estados Unidos por razones de negocios, así como sus cónyuges y los dependientes que los acompañen.
- Los votantes que por motivos laborales no se encuentren en sus distritos durante las horas en las que los centros de votación están abiertos.
- Los votantes que no puedan asistir a su centro de votación debido a una enfermedad o discapacidad, así como los veteranos que se encuentren postrados en cama u hospitalizados.
- Los votantes que sean empleados del condado y no puedan asistir al centro de votación debido a sus obligaciones el día de la elección.
- Los votantes que no puedan asistir debido a que se celebra un día feriado religioso.
- Los votantes y sus cónyuges que los acompañen que estén ausentes debido a que se encuentran en ausencia sábrica o ausentes con permiso.
- Los votantes que estén ausentes debido a que se encuentran de vacaciones.
- Los votantes que son universitarios y que estudian en un condado diferente al de su residencia permanente.
- Visite **votesPA.com** para obtener más información sobre el voto con la papeleta de votante ausente.



4 ¿CÓMO SOLICITO VOTAR CON LA PAPELETA DE VOTANTE AUSENTE?

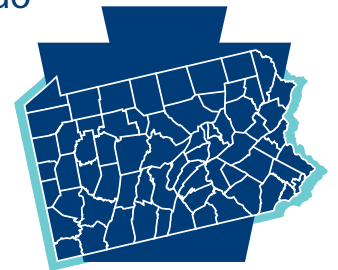
- **Puede solicitar emitir su voto con la papeleta de votante ausente de las siguientes maneras:**
 - Puede enviar una carta u otro documento firmado a la junta electoral del condado en el que está inscrito (como la solicitud oficial de votante ausente del condado).
 - Puede solicitarlo personalmente.
 - Puede completar cualquier formulario proporcionado por el gobierno federal.
 - Puede completar cualquier formulario oficial de la junta electoral del condado que esté dirigido al Secretario de Estado de Pensilvania o a la junta electoral del condado en el que reside.

Puede descargar un formulario de solicitud de votante ausente del sitio web **votesPA.com** desde el siguiente vínculo: **votesPA.com/absentee**.

Luego de imprimir, completar y firmar la solicitud, entréguela a la oficina electoral de su condado o envíela por correo. La dirección y el número de teléfono de la oficina electoral de su condado se encuentra en el enlace de información de condado

en: **votespa.com/county**.

- La junta electoral del condado debe recibir su solicitud de votante ausente antes de **las 5:00 p. m. del martes previo a la elección. Un sello postal no es suficiente.**



- **Debido a las demoras en las entregas del Servicio Postal de los EE. UU., el Departamento de Estado (DOS, Department of State) recomienda que los votantes envíen su solicitud de votante ausente al menos dos semanas antes de la elección.**

5 ¿CUÁL ES LA FECHA LÍMITE PARA ENVIAR LA PAPELETA DE VOTANTE AUSENTE CON MI VOTO?

- **La junta electoral de su condado debe recibir la papeleta de votante ausente con su voto antes de las 5:00 p. m. del viernes previo a la elección. Un sello postal no es suficiente.**
- Si envía su solicitud de votante ausente el martes previo a la elección, DOS le recomienda que entregue personalmente la papeleta de votante ausente con su voto.
- En situaciones de emergencia (como en el caso de una enfermedad o incapacidad imprevistas), puede presentar una solicitud de votante ausente de emergencia, que deberá ser recibida por la oficina electoral de su condado antes de las 5:00 p. m. del viernes previo al día de la elección.
- Si la situación de emergencia se produce después de las 5:00 p. m. del viernes previo al día de la elección, puede presentar una solicitud de votante ausente de emergencia ante el tribunal de su condado.

Encontrará instrucciones detalladas para emitir el voto por medio de la papeleta de votante ausente en Papeleta Ausente en **votesPA.com**.

6

LAS ELECCIONES: ¿QUÉ SUCEDE EN EL CENTRO DE VOTACIÓN?

- **¿Cómo averiguo cuál es mi centro de votación?**
 - La dirección de su centro de votación está impresa en su tarjeta de votante.
 - También puede comunicarse con la oficina de inscripción de votantes de su condado para averiguarlo.
 - Además, puede averiguarlo en línea en: votesPA.com/pollingplace.
- **¿Cuáles son los horarios de votación el día de la elección?**
 - Los centros de votación están abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. Si se encuentra formado al momento del cierre de la votación, tiene derecho a emitir su voto.
- **¿Debo presentar alguna identificación para votar?**
 - Solo los votantes que votan por primera vez, en su distrito electoral, deben presentar una identificación. Se aceptan identificaciones con y sin fotografía.
- **Identificaciones con fotografía aceptadas para personas que votan por primera vez:**
 - Licencia de conducir, pasaporte estadounidense, identificación de las fuerzas armadas, identificación de estudiante, identificación de empleado y cualquier identificación emitida por el gobierno de los EE. UU. o un organismo del estado de Pensilvania.
- **Identificaciones sin fotografía aceptadas para personas que votan por primera vez:**
 - Tarjeta de votante, credencial de portación de armas de fuego, factura actual de servicios públicos, estado de cuenta bancaria actual, talón de pago actual, cheque del gobierno o cualquier identificación sin fotografía emitida por el estado de Pensilvania o el gobierno federal.
 - La identificación sin fotografía debe tener su dirección.
 - Puede solicitar ayuda de un pariente, amigo, vecino u otro elector.
 - **No** es necesario que aparezca en el lista de votantes o el registro del distrito como una “persona que necesita ayuda” para recibir este tipo de ayuda.
 - Si desea recibir ayuda, debe firmar una declaración de ayuda, a menos que en la lista de votantes usted ya figure como “persona que necesita ayuda”. También tiene derecho a negarse a recibirla.
- **¿Quiénes pueden ingresar al centro de votación?**
 - Durante el transcurso de la votación, solo se les permite el ingreso al centro de votación y su presencia a diez pies de distancia de este a los funcionarios electorales del distrito, secretarios, inspectores de máquinas, observadores electorales, un máximo de diez personas que estén emitiendo su voto, personas autorizadas para brindar ayuda a los votantes y oficiales de policía que estén emitiendo su voto o que hayan sido solicitados en el centro de votación para mantener la paz. Todas las demás personas, incluidas aquellas que distribuyen folletos de campaña, deben permanecer a diez pies de distancia como mínimo del área definida como el centro de votación.
- **¿Qué debo hacer si recibo amenazas en el centro de votación?**
 - En Pensilvania, es ilegal que alguna persona o empresa a través de intimidación o amenazas obligue a otra persona a votar o abstenerse de votar por un determinado candidato o sobre un asunto político en particular.
 - Si recibe amenazas durante la votación, puede ponerse en contacto con la oficina del fiscal de distrito y notificar a la junta electoral del condado. También puede presentar una queja a través de la página bilingüe del Departamento de Estado votesPA.com, que se remitirá a la junta electoral de su condado.

¿TIENE PREGUNTAS?

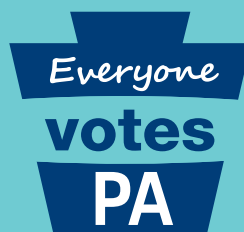
**LLAME A LA OFICINA DE
INSCRIPCIÓN DE VOTANTES
DE SU CONDADO O AL**

1-877-VOTESPA (1-877-868-3772)

Si tiene problemas técnicos con cualquiera de
las aplicaciones páginas web
del Departamento de Estado de
Pensilvania, por favor llame a la línea
de ayuda al: 1-866-472-7873.

Para obtener más información acerca
de votación, visite nuestro sitio
de internet bilingüe: **votesPA.com**

Para descargar la serie de



VotesPA.com

El Departamento de Estado reconoce y agradece
a Advancement Project por proporcionar
los materiales de base para este document.